

14 de Septiembre de 1989, adoptó entre otros, los acuerdos de aprobación definitiva de los Estudios de Detalle referidos a: "Parcelas números 1, 4 y 7 de la U-27 (Yagüe); "Calle Vara de Rey, nº 5 (Gran Hotel)"; "Reparcelación Voluntaria Las Gaunas"; "Reparcelación voluntaria U-27 (Yagüe)".

Contra este acuerdo los interesados pueden interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, que se estime conveniente.

Logroño, 15 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Plaza de San Bartolomé III.C.1344

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 14 de Septiembre de 1989, acordó aprobar definitivamente el siguiente proyecto:

"Proyecto de Urbanización de la Plaza de San Bartolomé, por un importe global de contrata de 34.103.011 Pts."

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 18 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

Aprobación definitiva del proyecto de reforma del Parque CYR III.C.1345

El Ayuntamiento Pleno, en su sesión celebrada el día 14 de Septiembre de 1989, acordó aprobar definitivamente el siguiente proyecto:

"Proyecto de reforma del Parque CYR, por un importe global de contrata de 29.988.188 Pts."

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo puede interponer recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el B.O. de La Rioja, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del Recurso de Reposición si fuere expreso, y si no lo fuere dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose podrá Vd. utilizar cualquier otro Recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 18 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

Exposición pública del padrón del impuesto sobre la radicación III.C.1374

La Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 20 de Septiembre de 1989, acordó aprobar el siguiente Padrón Fiscal para el actual ejercicio de 1989:

— Impuesto Municipal sobre la Radicación.

Dicho Padrón se expondrá al público durante quince días a contar desde el día siguiente a que se publique el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Servicio de Rentas y Exacciones sito en la planta baja de este Ayuntamiento durante las horas de 9 a 13,30 en días laborables.

Contra la inclusión o cuotas tributarias consignadas en dichos documentos fiscales, los interesados pueden interponer ante este Ayuntamiento recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes, o cualquier otro que estimen oportuno.

Lo que hace público para general conocimiento.

Logroño, 25 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MUNILLA

Aprobación definitiva del Presupuesto General Municipal para 1989 III.C.1346

Por no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1989 cuyo resumen a nivel de capítulos es como sigue:

Cap.	Denominación	Pesetas
INGRESOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos	375.000
2	Impuestos indirectos	111.676
3	Tasas y otros ingresos	1.397.650
4	Transferencias corrientes	550.000
5	Ingresos patrimoniales	2.715.000
6	Enajenación de inversiones reales	1.358.191
7	Transferencias de capital	9.371.935
TOTAL INGRESOS		15.879.452
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Remuneraciones de personal	1.191.538
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	2.101.320
3	Intereses	155.666
4	Transferencias corrientes	1.625.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales	10.730.126
9	Variación de pasivos financieros	75.802
TOTAL GASTOS		15.879.452

Lo que se publica en cumplimiento en el Art. 112-3, 70-2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y Art. 446-3 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, por los legitimados del artículo 447-1 con arreglo a los motivos de su número 2 del R.D.L. 781/86, según autoriza su artículo 446-5, en plazo de dos meses, en relación con el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

En Munilla, a 16 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MURO EN CAMEROS

Renovación de expediente de agrupación para el sostenimiento en común del puesto de secretario con otros municipios del Valle del Rio Leza III.C.1375

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento de día 9 de Septiembre de 1989 se acordó incoar expediente para la constitución de una nueva Agrupación para el sostenimiento en común de puesto de Secretario, entre este municipio y los de Laguna, Cabezón, Jalón, Torre, San Román, Terroba y Soto.

Asimismo ha sido elaborado el proyecto de Estatutos que han de regir esta Agrupación

A efectos de presentación de posibles reclamaciones por los interesados ante este Ayuntamiento, se exponen al público el acuerdo inicial y el proyecto de Estatutos anteriormente indicados, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Muro en Cameros, a 18 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.1347

El Ayuntamiento de esta Villa de Nieva de Cameros (La Rioja), en sesión celebrada en fecha 30 de junio de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de Ingresos y Gastos, para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112,3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446,1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispone de treinta días para resolverlas, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición pública no se hubiera presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446,1, del R.D.L. 781/1986.

Nieva de Cameros, a 15 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE PRADEJON

Exposición pública del expediente de enajenación de varias parcelas rústicas III.C.1348

Acordada por este Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 20 de Junio de 1989, punto cuarto del orden del día, la instrucción de expediente para la enajenación de las siguientes parcelas rústicas de los bienes municipales de propios: